11





EDITH ROMERO

penas este pasado fin de semana, en un hecho sin precedentes, juzgados de Morelos y Chiapas otorgaron las primeras suspensiones contra la reforma judicial.

Como se recordará, la jueza Quinta de Distrito en el estado de Morelos, Martha Eugenia Magaña López, ordenó a la Cámara de Diputados suspender la discusión del dictamen de la reforma judicial, agendada para este lunes, al conceder la suspensión provisional en el amparo que un grupo de jueces tramitó para frenar la discusión y votación de la propuesta de Morena y sus aliados.

En tanto, el juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, Felipe Consuelo Soto, concedió una suspensión de oficio para que ambas cámaras del Congreso de la Unión continúe con el proceso legislativo de las reformas al Poder Judicial de la Federación, y en caso de aprobarlas, se abstengan de enviarlas a los congresos de los estados y la CdMx para su aprobación, hasta en tanto se resuelva la suspensión definitiva.

En acuerdo con tales disposiciones, la jueza Magaña López determinó que el proyecto de dictamen discutido y aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, el pasado lunes, no surtirá efectos para los quejosos.

Magaña López dio un plazo de 24 horas a la Cámara de Diputados para que informe sobre el cumplimiento de la suspensión provisional, apercibida de que, si al rendir su informe correspondiente afirma hechos falsos, podrá ser sancionada.

Ante esto, las opiniones de abogados no se hicieron esperar. Estos son algunos argumentos que surgieron a través de la decisión de la *jueza Magaña López*:

Melissa Ayala, abogada, indicó a través de sus redes sociales, que está en contra de la reforma al Poder Judicial, no obstante, considera fatales las suspensiones concedidas por la jueza de Distrito.

"... en verdad pareciera que no están entendiendo lo que se está jugando el país con esta reforma y nomás le echan leña al fuego", arqumentó.

Por su parte, el abogado Francisco Burgoa no compartió el criterio de la jueza sobre conceder la suspensión provisional a la Cámara Alta y señaló que esto sólo aumentará la narrativa en contra del Poder Judicial de la Federación.

También señaló: "Por cierto, el Ejecutivo no tiene facultad para sancionar (aprobar) reformas constitucionales, menos para formular observaciones (vetar)".

Suspensiones contra reforma judicial carecen de sustento: exministro de la Corte



## Abogados <u>CRITICAN</u> suspensión de discusión por la reforma judicial

Diego Valadés Ríos, exministro de la Corte e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, consideró que las suspensiones otorgadas por jueces de Distrito contra el proceso de discusión y aprobación de la reforma judicial, son un "hecho inédito" sin "fundamento jurídico".

A través de un mensaje en una red social, el también exprocurador general de la República afirmó que se trata de decisiones jurídicas carentes de sustento, que no deben empañar la defensa de la independencia judicial.

"Esa resolución es un hecho inédito y sin fundamento jurídico. La defensa de la independencia judicial no debe verse empañada por decisiones carentes de sustento en la Constitución y en la ley", escribió el abogado en sus redes sociales.



